



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Menasalbas por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 357/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del pleno de fecha 22 de junio de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://menasalbas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Menasalbas, 30 de junio de 2021.–La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-3556